

Santo Domingo, D.N.
25 de junio 2026

ICPARD-2026-105



Licda. Luz del Carmen Marte.

Procuradora Fiscal

Fiscalía del Distrito Nacional (Departamento Investigativo de Crímenes y Delitos contra la Propiedad).

Asunto: Ternas de tres contadores públicos y autorizados (CPA)

Distinguido Señores:

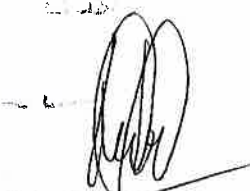
En atención a su comunicación de fecha 01 de junio del 2026, recibida en fecha 8 de junio del 2026, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, con los fines de **realizar una Auditoria a la entidad Pañalera Justin.**

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. ANGEL PEREZ ARVELO Teléfono: 849-478-1341
EMAIL: pcperetz131@gmail.com
2. ALEXIS A. OLIVO JIMENEZ Teléfono: 829-532-9523
EMAIL: aolivo@tricom.com.do
3. HERMOGENES CASODO MATOS Teléfono: 809-481-1995
EMAIL: hcasado@casadomieses.com

Agradecemos comunicarnos la designación del Contador a realizar el encargo para fines de control.

Con consideración y estima, le saludan,



Lic. Pedro Arnó
Presidente Nacional



Lic. Juan Calderón
Secretario General



MINISTERIO
PÚBLICO

Fiscalía del
Distrito Nacional

Santo Domingo, D. N.
01 de junio 2026

FDN-DPRO-383-2026

AL : Instituto de Contadores Públicos Dominicanos
Autorizados.

Del : Licda. Luz Del Carmen Marte,
Procuradora Fiscal del Distrito Nacional

Asunto : Solicitud Designación CPA (Persona
Física o Moral). -

Distinguido:

Luego de un cordial saludo, tengo a bien solicitar su valiosa cooperación, a los fines de que nos sea reemitido un listado de CPA (personas físicas o morales) que puedan llevar a cabo **AUDITORIA FORENSE** a la sociedad comercial **PAÑALERA JUSTIN**, entidad que ha depositado formal denuncia por ante esta Procuraduría Fiscal del D. N., verificar si existen irregularidades, correspondiente a las operaciones realizadas por sus empleados.

Inmediatamente nos suministren dicha información, la remitiremos a la razón social antes indicada para que esta haga la elección de la entidad o persona que podrá llevar a cabo la auditoria.

Sin otro particular, se despide,


Licda. Luz Del Carmen Marte,
Procuradora Fiscal adscrita al Departamento Investigativo de
Crímenes y Delitos Contra la Propiedad



ICPABO-2026-206-b
Recibido Sin Leer ICPARD

Fecha: 8/6/2026

Hora: 11:55 AM

Por: Creylin Vasquez